

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA
Veintidós de julio de dos mil veintidós

RAD: 2022-00133

Presentada a la jurisdicción la presente demanda y atendiendo el hecho que cumple con los requisitos previstos en los artículos 82, 83, 368 del C.G.P. y demás normas concordantes, el despacho RESUELVE :

Admitir demanda para RESOLUCION DE PROMESA DE COMPRAVENTA que promueve ROSA MARIA PULIDO DE QUINTERO contra CASIMIRO QUINTERO PULIDO sobre el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 156-47227.

En atención a la cuantía del presente asunto, tramítese este asunto por el procedimiento VERBAL y córrase traslado a la parte demandada por el término de VEINTE (20) días para que conteste la demanda.

Notifíquese al demandado en forma personal. Se reconoce personería a la Dra. HEIDI CATHERINE RAMIREZ LOZANO quien actúa en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 27
Hoy 25 JUL 2022 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario

